



Corresp. Expte. D-00227/18.- H.C.D.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 12570

Artículo-1º:-Autorízase sobre el frente del domicilio, sito en la calle PJE. CNEL. GALVAN número 3045, de la Localidad de Remedios de Escalada Oeste, Partido de Lanús, un "Espacio Reservado Transitorio" **exclusivamente para ascensos y descensos** del señor OLIVA JORGE ALBERTO (Discapacitado), documento nacional de identidad número 13.739.645, del automóvil Peugeot 306-ST Sedan 4 Ptas., dominio **BJA706**, siendo este medio de transporte con el que se moviliza.-

Artículo-2º:-La presente autorización mantendrá su vigencia mientras subsistan los motivos que le dieron origen o que, por razones de circulación general y seguridad vial, no resulte aconsejable su mantenimiento.-

Artículo-3º:-Los gastos de demarcación horizontal y vertical, correrán por cuenta de la señora Espindola Mirta Leonor, documento nacional de identidad número 13.526.480.-

Artículo-4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 27 de Julio de 2018.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2711
DE FECHA 02 AGO 2018

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

DANIELA ELIZABETH ESTRANY
Jefa Int. Div. Reg. Ord., Dtos. y Resoluciones
Bpto. Administrativo de la
Dirección Adm. de la Secretaría de Gobierno

Registrada bajo el N° 12570

DANIELA ELIZABETH ESTRANY
Jefa Int. Div. Reg. Ord., Dtos. y Resoluciones
Bpto. Administrativo de la
Dirección Adm. de la Secretaría de Gobierno